

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Oficio No.21200002000000S/146/2020.
Metepec, Estado de México; a
24 de febrero de 2020.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

CIUDADANO

PRESENTE

Vista la solicitud de información pública realizada por Usted, el 11 de febrero del año 2020 a la que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), le asignó el Folio No. 00051/SEDUM/IP/2020 en la cual solicita la información siguiente:

"solicito en copia simple todos los permisos de venta del conjunto urbano denominado "JARDINES DE OCOYOACAC" y que luego fue denominado comercialmente "Benevento", ubicado en el municipio de ocoyocac, estado de mexico." (Sic)

Ante su petición y con fundamento en los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 50, 51, 53 fracciones II, III, V y VI, 59, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y en las funciones establecidas en el Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México, el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Dependencia se encuentra facultado para atender la presente solicitud, procediendo a realizarla en los siguientes términos:

Me permito informar a Usted que su solicitud fue turnada para su atención a las Servidoras Públicas Habilitadas, de las Direcciones Generales de Operación Urbana y Planeación Urbana; siendo ésta de su ámbito de competencia y quienes dan contestación en los términos siguientes:

Dirección General de Operación Urbana:

...

Al respecto, y derivado de la respuesta emitida por la Dirección Técnica para Autorizaciones Urbanas, le informo que de conformidad con el numeral 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentra; de esta manera, le hago de su conocimiento que esta Dirección General y sus Unidades Administrativas no tiene la atribución de resguardar la información puesto que esta función es encomendada por atribución legal al Archivo de División del Suelo dependiente de la Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, como lo establece la norma 224010200 del Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano que a la letra menciona:

224010200

UNIDAD DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO: *Organizar, administrar, sistematizar, conservar y controlar los actos que sustentan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la entidad, mediante la inscripción de los diferentes planes que conforman el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano, así como sus modificaciones y actualizaciones, la explotación de bancos de materiales para la construcción, las licencias de uso del suelo de impacto regional, la apertura, ampliación y prolongación de vías públicas, así como de las diversas autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, fusiones, lotificaciones para condominios y relotificaciones.*

FUNCIONES:

Administrar el Archivo Estatal de Planes de Desarrollo Urbano y el Archivo de División del Suelo.

Sugiriéndole amablemente que para el caso de la búsqueda de información relativa a esta Dependencia, acuda ante la Unidad del Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, dependiente de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, para que conforme el procedimiento que le sea señalado, le sea entregada la información que le sea necesaria, ello toda vez que dicha Unidad Administrativa es la encargada de Organizar, administrar, sistematizar, conservar y controlar los actos que sustentan el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en la entidad, mediante la inscripción de los diferentes planes que conforman el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano, así como sus modificaciones y actualizaciones, la explotación de bancos de materiales para la construcción, las licencias de uso del suelo de impacto regional, la apertura, ampliación y prolongación de vías públicas, así como de las diversas autorizaciones de conjuntos urbanos, subdivisiones, fusiones, lotificaciones para condominios y relotificaciones. (Sic)

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Dirección General de Planeación Urbana:

...

La Dirección General de Planeación Urbana tiene adscrito al Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano, el cual tiene bajo su responsabilidad el Archivo de División del Suelo y Archivo Estatal de Planes Municipales, me permito comunicarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva, se encontró la información solicitada, la cual se encuentra disponible únicamente en medio físico, al encontrarse bajo este supuesto, esta unidad no cuenta con las capacidades técnicas, administrativas, humanas y operativas para digitalizar la información requerida, por lo que en aras de no obstruir el acceso a la información, la cual tiene derecho el solicitante, se le invita al mismo que acuda al Archivo de División del Suelo a realizar el procedimiento correspondiente, no omito hacer mención que el mismo se encuentra ubicado en Avenida Miguel Hidalgo Pte. No. 203, 1er. Piso Col. Centro, Toluca, Estado de México con un horario de atención de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.

Visto lo anterior, este sujeto obligado proporciona la información que obre en sus archivos en el estado en el que se encuentren, tal y como se establece el Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra señala:

Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. *La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Cabe hacer mención que para la consulta de los expedientes, deberá acreditar el interés jurídico y pago de los derechos correspondientes, conforme a lo señalado en el Artículo 152 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Adicionalmente, se indican las tarifas vigentes, de acuerdo con el Artículo 81 del Código Financiero del Estado de México.

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Por el duplicado de primera hoja simple	\$80.00 c/u
Por el duplicado de las subsecuentes hojas simple	\$39.00 c/u
Por el duplicado de la primera hoja certificada	\$160.00 c/u
Por el duplicado de las subsecuentes hojas certificada	\$78.00 c/u
Por el duplicado simple de plano con material proporcionado por el usuario	\$156.00 c/u
Por el duplicado certificado de plano con material proporcionado por el usuario	\$312.00 c/u

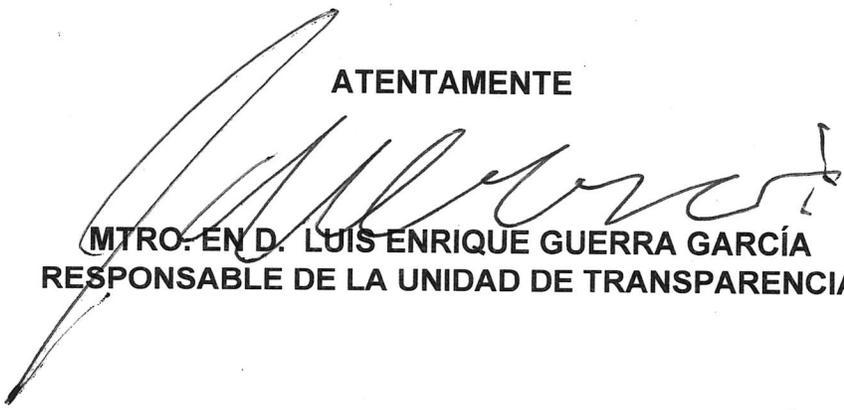
(Sic)

Es menester señalar que esta Unidad de Transparencia, carece de facultades o atribuciones de comprobación o verificación de la información que se obtiene por parte de los titulares de las Unidades Administrativas y/o de los servidores públicos habilitados; por lo que esta Unidad de Transparencia, no tiene elementos para argumentar lo contrario a lo señalado por las Directoras Generales de Operación Urbana y Planeación Urbana, dándose por cierto y válido, lo declarado y manifestado expresamente por los titulares y/o servidores públicos habilitados, en todos sus términos.

No omito comentarle, que de tener alguna duda o aclaración respecto a la respuesta que se le otorga; puede comunicarse a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Estado de México al teléfono (722) 2 75 79 11.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. EN D. LUIS ENRIQUE GUERRA GARCÍA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p.- Archivo /Minutario.